



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el Expte. 2019 – 05252511 -
referenciado: Actualización de valores Hemodiálisis, y

CONSIDERANDO:

Que por el referenciado expediente se tramita la actualización de valores de las prestaciones de Hemodiálisis, las que resultaron acordadas mediante negociación entre el Ministerio de Salud, OSEP y la Asociación de Prestadores Privados de Hemodiálisis y Transplantes Renales de la Provincia de Mendoza, resultando el incremento de la sesión y el valor del traslado urbano.

Que en esta oportunidad el prestador solicita ajuste de valores por incremento de costos y variables del mercado, acordándose modificar los valores correspondientes al mes de Mayo de 2025, en \$192.647,00, la sesión y \$14.602,00 el traslado.

Que asimismo se propone modificar el valor del Km., excedente a en \$502,00.- a partir del mes de Mayo de 2025, como así también el ajuste del valor del catéter.

Que toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Salud y sugiere teniendo en cuenta los puntos planteados por la Asociación de Prestadores Privados, se solicite se apruebe la modificación y actualización de valores descripta.

Que se agrega informe de la Subdirección de Finanzas y Presupuestos sobre el impacto presupuestario de la propuesta, con el aval de la Dirección de Servicios Administrativos.

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

EL HONORABLE DIRECTORIO DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Tener por aprobada a partir del mes de Mayo de 2025, la actualización de valores de las prestaciones de Hemodiálisis y Traslado Urbano convenidos entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS y la ASOCIACIÓN DE PRESTADORES PRIVADOS DE HEMODIÁLISIS Y TRASPLANTES RENALES DE MENDOZA (A.P.P.H.T.R.M.) y la CÁMARA ARGENTINA DE SERVICIOS y PRODUCTOS DE TERAPIA RENAL, según ANEXO I, que forma parte integrante de la presente norma legal y conforme se detalla a continuación:

Mayo/25: Sesión \$192.647,00. – Traslado: \$14.602,00.-

ARTICULO 2° - Tener por actualizado a partir del mes de Mayo de 2025, el valor del Km. excedente quedando establecido en PESOS QUINIENTOS DOS CON 00/100 (\$502,00.-).



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTICULO 3º - Encomendar al Departamento de Convenios arbitre los actos útiles y necesarios para la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal.

ARTICULO 4º -Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 21 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 26-06-2025.
m.m.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ANEXO I

MÓDULO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		Val. Sesión	Val. Módulo
125	27/01/02	Hemodiálisis (*se suma el mód. urbano al total del módulo)	\$192,647.00	\$207,249.00	\$2,694,237.00
		Módulo urbano de traslado	\$14,602.00		
126	27/01/03	DPAmbulatoria (estandar)			\$3,108,735.00
127	27/01/08	DPAutomatizada con Cicladora o Con sustancia biocompatible			\$3,523,233.00
128	27/01/09	Entrenamiento			\$3,108,735.00
129	27/01/05	Malargüe (*)		\$248,699.00	\$3,233,087.00
130	27/01/10	Diálisis en agudo			\$334,855
36-01	1944-02-04	Km excedente en traslados		\$502.00	
133	27/01/07	Extracción del Catéter de diálisis peritoneal			\$1,342,098
131	27/01/06	Diálisis Paciente HIV (*)		\$248,699.00	\$3,233,087.00
137	27/01/19	Catéter diálisis paciente agudo – libre elección		\$61,880.00	
138	27/01/20	Diálisis en internación a afiliados crónicos (adicional 20%)		\$38,529.00	
		HEMODIAFILTRACION			
125-01	27/01/12	Hemodiálisis crónico No convencional		\$248,699.00	
125-02	27/01/13	Hemodiálisis en Hemodiafiltración (*)			\$3,233,087.00
129-01	27/01/14	Hemodiálisis en Hemodiafiltración- Malargüe (*)		\$298,439.00	\$3,879,707.00
130-01	27/01/11	Diálisis en agudo c/ Técnica no convencional SLED			\$401,826.00



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: P/EE.N°5252511-19, Actualización Hemodiálisis

Datos Generales

N° de Expte: 5252511-EE-2019	Asunto: CONVENIOS
-------------------------------------	--------------------------